

FUNDACIÓN CANARIA GRAN CANARIA CONVENTION BUREAU

1021. Órganos de gobierno, de dirección o de administración de la entidad, indicando en cada caso su sede y ubicación, composición, funciones y persona titular.

PATRONATO

Órganos de Gobierno

Conforman el Patronato de la Fundación:

- Turismo de Gran Canaria.
- El Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Gran Canaria.
- La Institución Ferial de Canarias.
- La Fundación Auditorio Teatro de Las Palmas de Gran Canaria.
- La Federación de Hostelería y Turismo de Las Palmas.
- ExpoMeloneras.
- Asociación de Campos de Golf de Gran Canaria
- Hasta dos vocales en representación de la Junta de Protectores, propuestos por la Junta y nombrados por el Patronato.

ORGANOS UNIPERSONALES

PRESIDENTE

Carlos Álamo Cabrera

Consejero del área de Turismo del Cabildo de Gran Canaria

VICEPRESIDENTE

Carolina Darías Acosta

Alcaldesa del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

FUNDACIÓN CANARIA GRAN CANARIA CONVENTION BUREAU

REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS, FUNCION, SEDE Y UBICACION

Turismo de Gran Canaria

Calle Triana 93, 35002 Las Palmas de Gran Canaria

D. Carlos Álamo Cabrera

Presidente

D. Pablo Llinares de Bethencourt

Vocal y representante de la Fundación

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Calle León y Castillo 270, 35005 Las Palmas de Gran Canaria

Dña Carolina Darías Acosta

Vicepresidenta

D. Pedro Quevedo Iturbe

Vocal

Palacio de Congresos de Canarias (Fundación Auditorio Teatro Las Palmas de Gran Canaria)

Avenida Príncipe de Asturias s/n 35010 Las Palmas de Gran Canaria

D. Tilman Kutteneuler

Vocal

D. Pedro Rodríguez Miranda

Vocal

FUNDACIÓN CANARIA GRAN CANARIA CONVENTION BUREAU

Institución Ferial de Canarias (INFECAR)

Avenida de la Feria 1, 35012, Las Palmas de Gran Canaria

Dña. Natalia Santana Hernández

Vocal

Dña. Mónica Gómez Ruiz

Vocal

ExpoMeloneras

Plaza de las Convenciones 1, 35100 Maspalomas

D. Zoilo Alemán Falcón

Vocal

Asociación de Campos de Golf de Gran Canaria

Calle Viera y Clavijo 11, 3 planta, 35002 Las Palmas de Gran Canaria

D. Agustín Manrique de Lara

Vocal

FUNDACIÓN CANARIA GRAN CANARIA CONVENTION BUREAU

Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Gran Canaria

Calle León y Castillo 24, 35003, Las Palmas de Gran Canaria

D. Santiago de Armas Fariña

Vocal

Dña Carmen García Manzano

Vocal

Fed. de Emp. de Hostelería y Turismo de Las Palmas

Calle Los Balcones 4, 35001 Las Palmas de Gran Canaria

D. Jose María Mañaricúa Aristondo

Vocal

Dña. Astrid Van Wijk

Vocal

Junta de Protectores

D. Pedro Nolasco Quintana Lemaur

Vocal

D. Israel Ortega Correa

Vocal

Secretario

D. Eduardo Suárez Rancel

Turismo de Gran Canaria

FUNDACIÓN CANARIA GRAN CANARIA CONVENTION BUREAU

COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA FUNDACION

La Fundación tiene por objeto:

1. La promoción de la isla de Gran Canaria como sede de congresos, convenciones, seminarios, viajes de incentivo y cualquier actividad análoga (en adelante reuniones), y de actividades deportivas, así como captar para Gran Canaria el rodaje de proyectos audiovisuales de carácter científico, divulgativo o recreativo, tanto nacionales como internacionales, convirtiendo a la Isla en un escenario natural idóneo para el rodaje de exteriores.
2. Propiciar el desarrollo de su infraestructura congresística, audiovisual y de servicios complementarios.
3. Ofrecer servicio de asesoramiento al organizador de reuniones y a los promotores de proyectos audiovisuales.
4. Promover y elaborar facilitar el material necesario que sirva de soporte a sus estas actuaciones.
5. Establecer contactos y colaboraciones con empresas y asociaciones nacionales e internacionales, relacionadas con la promoción de congresos, convenciones y viajes de incentivo y proyectos audiovisuales y actividades deportivas.
6. Presentación, en los foros adecuados, de candidaturas de la isla de Gran Canaria como sede de congresos y del rodaje de proyectos audiovisuales y actividades deportivas.
7. Organización y recepción de visitas de inspección y promoción.
8. Participar en las ferias y promociones del sector de congresos y audiovisuales y actividades deportivas.
9. Difusión de la actividad que realiza en los medios de comunicación adecuados.
10. Facilitar los trámites necesarios a los productores foráneos para el rodaje de sus proyectos audiovisuales, y a los organizadores de actividades deportivas, acercándolos, además, a todos los recursos y profesionales que ofrecen las instituciones y empresas locales del sector en Gran Canaria.
11. Potenciar la imagen turística de la isla de Gran Canaria, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

FUNDACIÓN CANARIA GRAN CANARIA CONVENTION BUREAU

ÓRGANOS DE GOBIERNO

Página 7 de 30

Estatutos de la Fundación Canaria Gran Canaria Convention Bureau

Artículo 9: REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN.

Los órganos de gobierno de la Fundación son:

a) El Patronato.

Artículo 10: COMPOSICIÓN DEL PATRONATO.

Es el supremo órgano de gobierno y representación de la Fundación. Sus misiones fundamentales son: señalar las líneas generales de acción y la aprobación de los planes, programas, presupuestos y cuentas de la Fundación.

Integran el Patronato:

- a) El Patronato de Turismo de Gran Canaria
- b) El Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- c) La Cámara Oficial de Comercio Industria y Navegación de Las Palmas.
- d) La Institución Ferial de Canarias.
- e) La Fundación Auditorio de Las Palmas de Gran Canaria.
- f) La Federación de Hostelería y Turismo de Las Palmas
- g) Expomeloneras
- h) Asociación de Campos de Golf de Gran Canaria
- i) Hasta dos vocales en representación de la Junta de Protectores, propuestos por esta junta y nombrados por el Patronato. El nombramiento, sustitución o cese de estos vocales se registrará por las reglas aplicables al funcionamiento de la Junta de Protectores. Su mandato será de dos años, si bien podrían ser reelegidos, sucesivamente por iguales períodos máximos de dos años.

FUNDACIÓN CANARIA GRAN CANARIA CONVENTION BUREAU

Artículo 11: PATRONOS.

Para iniciar el ejercicio de sus funciones, los patronos habrán de aceptar con carácter expreso el cargo.

11.1) Los patronos ejercerán su cargo, gratuitamente, sin que en ningún caso puedan percibir retribución por el desempeño de su función.

11.2) Los patronos tendrán derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el desempeño de sus funciones les ocasione.

11.3) Los miembros del Patronato están obligados a:

a) Observar y cumplir con la escrupulosidad debida los fines fundacionales.

b) Servir el cargo con la diligencia de un representante leal.

Página 8 de 30

Estatutos de la Fundación Canaria Gran Canaria Convention Bureau

c) Mantener plenamente la productividad de bienes y derechos, según los criterios económicos-financieros de un buen gestor.

11.4) Los patronos son responsables, frente a la Fundación, del cumplimiento de las obligaciones referidas en este artículo. La acción de responsabilidad se ejercerá ante la jurisdicción ordinaria en nombre de la Fundación por:

1) El propio Patronato, previo acuerdo debidamente motivado y sin la participación del patrono indicado.

2) El Protectorado de Fundaciones de Canarias.

3) El fundador, cuando la actuación de los miembros del órgano de gobierno sea contraria o lesiva a los fines fundacionales.

Artículo 12: DURACIÓN, SUSTITUCIÓN Y CESE.

La duración de la pertenencia al Patronato de las entidades miembros será indefinida.

Las entidades miembros del Patronato podrán cesar por renuncia, que deberá hacerse mediante comparecencia al efecto en el Registro de Fundaciones de

FUNDACIÓN CANARIA GRAN CANARIA CONVENTION BUREAU

Canarias, o bien en documento público, o en documento privado, con firma legitimada ante notario, que se hará efectiva desde que se notifique formalmente al Protectorado de Fundaciones de Canarias.

Los representantes de las entidades miembros del Patronato, o las personas físicas que puedan actuar como vocales del mismo, propuesto/s por la Junta de Protectores y nombrados por el Patronato, de conformidad con lo previsto en el Artículo 14º de estos estatutos, causarán baja por muerte, incapacidad, renuncia o cese en el cargo en virtud del cual ostentan esta condición.

Cesarán, igualmente por cualquier otra causa de las previstas legal y/o reglamentariamente.

La sustitución, cese y suspensión de patronos se inscribirán en el Registro de Fundaciones de Canarias.

FUNDACIÓN CANARIA GRAN CANARIA CONVENTION BUREAU

Perfil y trayectoria profesional de los/las responsables de los órganos:

Presidente: Carlos Álamó Cabrera

[b\) Presidente: D. Carlos Álamó Cabrera](#)

Vicepresidente: Dña Carolina Darías

<https://www.laspalmasgc.es/es/transparencia/institucional-organizativa/institucional/informacion-cargos-electos/>

Representante Fundación delegado por Presidente:

[c\) Gerente: D. Pablo Llinares \[PDF\]](#)